

RESOLUCION No. **0096** DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA TERMINADO UN CONTRATO DE
COMODATO SOBRE UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA”**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial aquellas que le confieren los artículos 209 y 315 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Bucaramanga es propietario del inmueble distinguido como Lote de terreno y las edificaciones allí construidas, identificado como Lote D de la urbanización Los Héroes de la ciudad de Bucaramanga, identificado con el número predial 010506370001000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-146414, adquirido a título de cesión realizada por el Fondo de Inmuebles urbanos Adscritos al Área Metropolitana de Bucaramanga mediante escritura pública No. 4803 del 06 de octubre de 2008 de la Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga el 29 de octubre de 2008.
2. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo Municipal 068 del 28 de diciembre de 2010, autorizo la celebración de un contrato de comodato con la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS HEROES** para el funcionamiento exclusivo del salón comunal y cancha polifuncional, en el inmueble señalado, contrato este elevado a escritura pública número 1202 del 16 de mayo de 2012 otorgada en la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga el 16 de mayo de 2012 al folio de matrícula Inmobiliaria No. 300-146414.
3. Que el predio anteriormente descrito se entrego en comodato por el termino de cinco (5) años, de conformidad con el artículo 38° de la ley 9 de 1989 dispone que “las entidades públicas podrán dar en comodato sus inmuebles por un término máximo de cinco (5) años”; termino que se cuenta desde el otorgamiento de la escritura pública, esto es desde el 16 de mayo de 2012 hasta el 16 de mayo de 2017.
4. Que a la fecha la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS HEROES** no han manifestado su interés en renovar el mismo, el cual por imposición legal, se encuentra vencido desde el 16 de mayo de 2017.
5. Que de conformidad con el saneamiento de la propiedad pública inmobiliaria, se requiere cancelar la anotación registrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga que corresponde a la

Salud



anotación número 20 del folio de matrícula inmobiliaria No. 300-146414, para disponer adecuadamente de este bien fiscal.

6. Que con base en el vencimiento del contrato de comodato ocurrido el 16 de mayo de 2017 y ante la necesidad de ajustar y normalizar el folio de matrícula inmobiliaria 300-146414, se procederá a cancelar dicha anotación y en tal virtud,

RESUELVE:

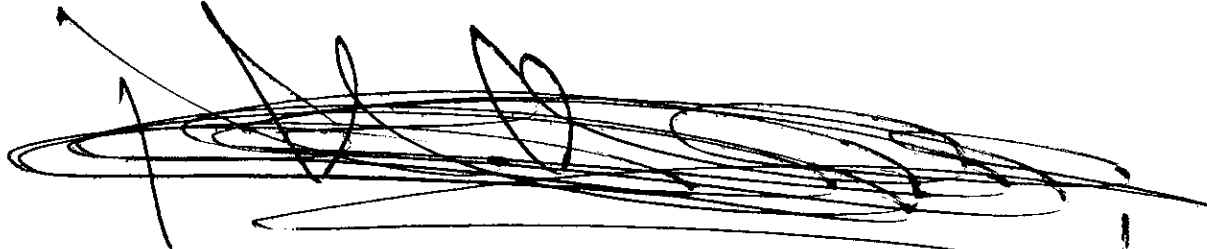
ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADO el contrato de comodato celebrado con la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS HEROES** para el funcionamiento exclusivo del salón comunal y cancha polifuncional constituidos mediante escritura pública número 1202 del 16 de mayo de 2012 otorgada en la Notaria Octava del Círculo de Bucaramanga debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga el 05 de junio de 2012 (Anotación 20) del folio de matrícula inmobiliaria N° 300-146414.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el registro de la presente Resolución en el folio de matrícula inmobiliaria 300-146414.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 17 ABR 2018



Esc
RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga *RHS*

Proyecto y Elaboró: **LIZZETH PAHOLA SIERRA AMADO**. Abogada Contratista -- Defensoría del Espacio Público.
Revisó aspectos Técnicos y/o Administrativos Dr. **JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA** Director DADEP *JCM*